

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los catorce días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniera Carolina Gallegos, Gerenta de Fábrica Imbabura E-P; Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Planificación Estratégica Institucional; Licenciada Gabriela Posso, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El Señor Alcalde, solicita a las Señoras y Señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día como séptimo punto, el Conocimiento, análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por un valor de USD 200.031.80.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, solicita anuencia para incluir en el orden del día como octavo punto, el Informe de la Comisión de Fiestas.- La Señoras y Señores Concejales otorgan las anuencias para incluir en el orden del día el séptimo y octavo punto, conforme a lo solicitado por el Señor Alcalde y la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, respectivamente.- **Siendo así se instala la sesión a las ocho horas treinta y cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Aprobación del Acta No. 01 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 07 de Enero de 2016; 2. Designación de la Señora o Señor Concejel, para que realice la Reseña Histórica en el Momento Cívico del 12 de Febrero de 2016; y, el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo de 2016; 3. Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Discusión de la Segunda Reforma a la Ordenanza que tiene por Objeto Regular la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de Celebrarse la Efemérides de Cantonización; 4. Conocimiento, análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública Fábrica Imbabura – EP, para la realización de la Expoferia Atuntaqui 2016; 5. Presentación de la Propuesta para realizar el Proceso de Rendición de Cuentas 2016 del GADM-AA.- 6. Conocimiento, análisis y

aprobación para que se emita la Resolución Autorizando al Señor Alcalde, la firma del Convenio relacionado al préstamo de USD 420.670,00, reembolsable en el 50%, destinado a financiar el proyecto: “Actualización del Sistema Catastral Urbano del Cantón Antonio Ante; 7. Conocimiento, análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por un valor de USD 200.031.80; 8. Informe de la Comisión de Fiestas.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 01 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 07 de Enero de 2016.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 01 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 07 de Enero de 2016.-** Procediendo con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Designación de la Señora o Señor Concejel, para que realice la Reseña Histórica en el Momento Cívico del 12 de Febrero de 2016; y, el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo de 2016.-** El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la propuesta de que la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia realice la Reseña Histórica en el Momento Cívico del 12 de Febrero de 2016; y, el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo de 2016.- El Señor Concejel Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta presentada por el Señor Alcalde, todos los Concejales tenemos capacidad y poder hacer de la mejor manera para que quede bien el cantón Antonio Ante.- El Señor Concejel Carlos Espinosa Calderón, expresa: estoy de acuerdo con su propuesta Señor Alcalde.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas expone: gracias Señor Alcalde y compañeros por creer en mi persona y ser quien les represente tanto en el Momento Cívico con la Reseña Histórica y con el Discurso de Orden en la Sesión Solemne; lo acepto y tengan la seguridad que lo haré con mucha responsabilidad.- El Señor Alcalde, señala que con esta aprobación de todos los compañeros en forma unánime queda designada la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia.- **En consecuencia el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad designar a la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, para que sea quien realice la Reseña Histórica del 12 de Febrero de 2016; y, el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo de 2016.-** Continuando con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Discusión de la Segunda Reforma a la Ordenanza que tiene por Objeto Regular la Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos, con motivo de Celebrarse la Efemérides de Cantonización.-** El señor Alcalde pone a consideración una nueva reforma a la Ordenanza respectiva e indica que hay un informe de la Comisión disponiendo que por Secretaría se proceda con la lectura del Informe emitido por la Comisión de Fiestas, Cultura y Deportes.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de**

Fiestas, Cultura y Deportes, con número de oficio 02-GADMAA-CDCF-2016, de fecha 12 de enero de 2016.- Misma que se encuentra dirigida al Señor Alcalde con el siguiente texto: De nuestra consideración: Luego de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiesta, realizada el 12 de enero de 2015, en la que se trató la Segunda Reforma a la **“ORDENANZA QUE TIENE POR OBJETO REGULAR LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES CON MEDALLAS Y ACUERDOS, CON MOTIVO DE CELEBRARSE LA EFEMÉRIDES CANTONIZACIÓN”**, ponemos a su consideración la propuesta, en los siguientes términos: 1. Los “Considerandos”, que constan en la Ordenanza vigente, se mantienen con el mismo texto; se reforma un artículo, se añaden artículos y se corre la numeración. En este mismo espacio se deberá incluir considerandos que hagan referencia a que se realizó la primera y segunda reforma a la Ordenanza.- 2. Reformas del articulado: Se conservan los Capítulos I, II, III y IV, con los respectivos artículos, del 1 al 9.- Se aumenta el “CAPÍTULO V” con la denominación **“CONDECORACIÓN MEDALLA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE”** que en su Artículo 10 dirá: “Art. 10. Se otorga a la persona, hombre o mujer, que haya desempeñado actividades de carácter social, comunitario y ambiental”.- Se aumenta el “CAPÍTULO VI” con la denominación **“CONDECORACIÓN MEDALLA FÁBRICA IMBABURA”** que en su Artículo 11 dirá: “Art. 11. Se otorga a la persona, hombre o mujer, que se haya destacado como artesano, por más de 30 años”.- El Capítulo V “Trámite para las Condecoraciones” que consta en la actual Ordenanza se corre y se cambia por Capítulo VII con la misma denominación. Por tanto, se corre la numeración del articulado, en Art. 10 pasa a ser “Art. 12” y así los subsiguientes.- En el Art. 10 (con la reforma Art. 12) se modifica y dirá: “Art. 12. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, con antelación realizará tres publicaciones que se llevará a cabo el día sábado, domingo y lunes del mes de enero de cada año, con la finalidad de poner en conocimiento de toda la colectividad de Antonio Ante”.- Por lo expuesto solicitamos a usted se digne correr traslado al Concejo en Pleno para su conocimiento, análisis y aprobación en Primera Discusión.- **Firman:** Señora Nancy Domínguez Buitrón, **Concejala, Presidenta de la Comisión de Fiestas, Cultura y Deportes;** Doctor Joaquín Paredes Jijón y Señor Carlos Espinosa Calderón, **Concejales, Miembros de la Comisión.-** El Señor Alcalde pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la discusión de la Ordenanza de Condecoraciones.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, señala que la ordenanza es de suma importancia, ya que a nivel del Ecuador y de otras partes del mundo, en los Municipios siempre hay el reconocimiento y la gratitud a las personas que han trabajado, existe condecoraciones y acuerdos para las personas; propongo nombres de personajes que han sido Presidentes de la República, que han hecho historia; la Comisión me hizo una observación de que no se debería poner otros nombres de otras partes; sino que sean relacionados al cantón; por lo que considero pertinente hacer una propuesta más, las Medallas “GADM-AA” y “Fábrica Imbabura” constan en el informe; señalando que hay tiempo para dar la forma o el motivo por el cual va a ser condecorado, en nuestra ordenanza siempre es necesario la que es actualizada aumentar las medallas para poder abrirnos a diferentes personas que necesitan ser reconocidos y hay que ser gratos con las

personas que tienen su capacidad y hacen el bien al cantón; por esta razón, en el Informe de la Comisión hay la Medalla Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Medalla Fábrica Imbabura; yo propongo, a más de eso algo que tenga relación con el cantón la Medalla 31 de Diciembre, en virtud de que el 31 de Diciembre es una verdadera fiesta en el cantón; es una tradición, costumbre, y también la gente viene a unirse con la familia por fin de año; además, el turismo aumenta, es una fecha muy especial; por lo que solicito se incluya en la Ordenanza, puede ser para cultura y artes y si hay necesidad de cambiarle el motivo o la reforma sería en este momento o después; de igual forma, menciona la Medalla Princesa Pacha, es importante porque Princesa Pacha, esposa de Huayna Capac, siendo necesario reconocer a la mujer destacada, líder, que haya tenido una trayectoria de muchos años en diferentes ámbitos, quiero también proponer la medalla César Frixone porque fue Concejal y uno de los gestores de la cantonización junto a don Julio Miguel Aguinaga, fue Vicealcalde y dedicado a la parte académica y le podemos poner para quien se haya destacado en la literatura, en la parte académica; y, también es necesario una Medalla más “Ciudad Atuntaqui” porque suena bonito y no solo es para personas de Atuntaqui sino también para parroquias; quiero poner a su consideración que me apoyen para que éstas se incluyan en la Ordenanza.- El señor Alcalde manifiesta que del informe serían dos Medallas adicionales y pregunta si serían las 4 medallas más.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón señala que, dentro de la Comisión, fui la persona que no estuvo de acuerdo en que se aumenten el número de medallas, de condecoraciones, porque si hacemos un análisis ni siquiera en las ordenanzas que tenemos y la ordenanza que está vigente desde hace muchos años, habrá para las personas que merezcan las condecoraciones, peor si tenemos más condecoraciones.- Pregunta, no sabe cuál es el objetivo para más medallas.- Nosotros con nuestra capacidad podemos elegir a quien realizar el reconocimiento, las personas no necesitan ser condecoradas, primera observación; ese poder nos ha dado la población para que podamos condecorar a las personas; yo no estaba de acuerdo con que se aumenten condecoraciones como Eugenio Espejo, Velasco Ibarra, Jaime Roldós y otros; le hice caer en cuenta al doctor que estos personajes no tienen que ver en la vida político-administrativa del cantón; a ellos que le condecó el Congreso; ahora únicamente le cambiamos de nombre; y me pongo a pensar cómo vamos a dar esas condecoraciones, si además están otras que con la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón acordamos que sean la de GADM-AA y Fábrica Imbabura y no sabemos a quién vamos a dar; ese es mi criterio señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales; por lo tanto, no estaría de acuerdo que se aumente el número de condecoraciones.- El señor Alcalde, expone que los reconocimientos que se hacen a las diferentes manifestaciones y que tiene la característica de servicio social y se reconoce a la persona y entiendo que es probable que no se nombren personas para esas medallas, supongamos en este año, pero hay la posibilidad que en algún momento se les nombre; supongamos que este año la entrega de medallas queda vacante o, como en el año anterior hubieron varias personas con las mismas medallas, que sí he visto se han otorgado en otras instituciones como, por ejemplo, en la sesión solemne de Ibarra; no es una obligación que se le entregue una condecoración a alguien, deja abierto para que entreguemos los reconocimientos; deberíamos saber qué naturaleza tiene la medalla y no suceda como en el

año anterior tres personas tenían la misma situación y con la propuesta habría otra opción; mi comentario.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, nuevamente en uso de la palabra señala que ese fue un error que no se debe hacer, dos personas con una misma medalla, no se sabe cuál es la más sobresaliente.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, señala que este es un tema para debate y que hay que tomar decisiones; el aumentar medalla es importante; hay que medir hasta donde, hasta qué nivel y a quiénes se podría condecorar; la Ordenanza como está hasta este momento, por poner un ejemplo en el Artículo 8 es la Medalla General Alberto Enríquez y está destinada para el servicio social, la cultura, están 4 medallas, cuatro personas a las que se les puede entregar por el mismo mérito pero yo sí creo que se debe dar una medalla por persona y para evitar que no se vea bien que dos personas tengan la misma medalla, comparto con el compañero Concejal Espinosa y debe separarse; lo que si me preocupa es el informe y él pudo haber puesto un informe de minoría y que llegue con todas las inquietudes y otra propuesta; veo que dentro de la Comisión no ha habido un acuerdo; entonces pudo constar que las dos personas están de acuerdo con las dos medallas y yo como miembro de la Comisión propongo que sean 4, 5 más, las que considere; sin embargo que existe un informe firmado que tiene un error y vuelvo al Artículo 8 de la Medalla Alberto Enríquez que habla de servicio social y se crea la otra Medalla que es la GAD Municipal para el servicio social; se debió quitar de la primera, hay un error de la Comisión, es exactamente igual que el Artículo 10, en esta parte; yo propongo señor Alcalde que la Comisión vuelva a analizar el tema, de la manera más urgente posible, yo sí creo que debe haber más medallas pero separadas, cultura, deporte; la Medalla 2 de Marzo y Julio Miguel Aguinaga deberían unirse porque la una solo le da al Presidente y Vicepresidente de la República y la otra a otros funcionarios, una debería ser para autoridades a nivel nacional que a veces no vienen a recibir pero hay que poner; las dos son para autoridades y la una debería ser para lo nacional y la otra para lo local; ese análisis también podría hacer la Comisión porque son exclusivas porque ustedes ven que la Medalla 2 de Marzo no le pueden dar a nadie del cantón a menos que haya sido Presidente o Vicepresidente de la Republica; ese análisis sí creo que debió haber hecho la Comisión para que mejore la Ordenanza y no haya la duplicidad en la entrega de medallas; estoy de acuerdo con el compañero Concejal Espinosa y que se creen más medallas; tienen el mismo valor un buen profesor y un buen deportista; me parece bien que para la cultura sea la Medalla 31 de Diciembre; lo que no estoy de acuerdo es que una medalla, ejemplo 31 de Diciembre se le dé a dos instituciones, hay que tomar la decisión de darle a una sola.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde señala, en la Ordenanza que está vigente hay dos medallas que son inalcanzables y dos que se puede entregar; esto quiere decir, que solo se puede dar dos medallas, pero si nosotros como Concejo damos cinco medallas es mucho mejor porque en la población son cincuenta mil personas, pero unas mil pueden ser condecoradas y reconocidas y si se reconoce a dos personas serán dos cada año; pero como usted decía, señor Alcalde, pero con la observación de ustedes sucede que no se debería entregar una medalla a dos o tres personas, y por esa razón las aumentamos y lo que sucede en la Medalla Alberto Enríquez no importa que diga lo social, porque es con 35 años de labor y la otra bien puede ser lo social sin años y que lo merece; aumentamos las condecoraciones; que quede abierto.- El señor Alcalde, pide que se considere estos aspectos

que señala el Doctor Joaquín Paredes, en la Comisión, para que en la siguiente sesión se dé forma a la Ordenanza.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón manifiesta que esto ya se trató en la Comisión y yo iba a presentar mi informe de minoría y ahora resulta que aparecen más; reitero por qué no se trató en la Comisión.- El señor Alcalde, aclara que el hecho de que se haya presentado un informe es para ser analizado.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta que se le debió permitir hacer el informe de minoría, con mi propuesta; me dice que lleguemos a un consenso y ahora aparece otra propuesta.- El señor Alcalde expresa que el informe entra a análisis del Concejo.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, indica que si bien la ley prevé que el Ejecutivo envíe a la Comisión, no es para que lo que dice la Comisión se apruebe en el Concejo; no es así; es simplemente para que haga el análisis correspondiente y presenten un avance; cuántos informes se han presentado aquí y han ampliado, ejemplo el informe del presupuesto que aquí fue ampliado más; es una base para el Concejo; de igual manera, estoy de acuerdo con el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, por qué no crear más medallas; para mí es un error entregarlas a 5 o más personas; para no caer en ese error creemos más medallas; en Quito lo hacen así; y en parte estoy de acuerdo con el compañero Concejal Andrade, si en una medalla se repite la razón por la que se entrega, quitémosle de ahí y creemos otra.- Para mí, expresa el Señor Concejal Espinosa, y como dice el compañero Concejal Edmundo Andrade pero cómo; eso debíamos definir en el informe y, si decidimos que ya no se creen, ahora resulta que se crean otras; no viene al caso el tema de los informes, porque cuando hubo un informe de la Comisión de Planificación, defendimos nuestro informe.- El señor Alcalde, nuevamente señala que es mejor que se amplíe las opciones; mi propuesta es que en primera instancia se apruebe la ordenanza y pase a la Comisión, también con la intervención del Abogado Atahualpa Sánchez, y en segundo debate hagamos un análisis más sesudo y veamos si es conveniente o no.- El Abogado Atahualpa Sánchez dice que bien el Concejo puede aprobar la creación de dos medallas o más, y aprobarlos en el primer debate, y para el segundo que venga con el borrador y se determine a quién entregar y por qué; así adelantamos trabajo.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expresa: en la vida debemos ser gratos con las personas, instituciones y otros, que en algún momento de la vida dejaron huellas e hicieron o dieron su aporte para el engrandecimiento de nuestro cantón; razón suficiente para que sean condecoradas y reconocidas por el GADM-AA, no importa el número de reconocimientos pueden ser las que sean 2, 10, pero primero debemos aprobar el Informe de la Comisión, antes de aprobar en primera discusión la Segunda Reforma a la Ordenanza de Concesión de Condecoraciones con Medallas y Acuerdos.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que la Comisión se reunió y dice, nos dimos cuenta que las dos primeras medallas son inalcanzables y esa fue la razón para incrementar más medallas y tratamos el tema y el Doctor Paredes presentó una propuesta; el compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón, tuvo su criterio y estuvimos de acuerdo que los nombres no tenían que ver con el cantón y lo que se quiere es condecorar con el nombre de alguien que haya beneficiado al cantón; de esta propuesta se aprobaron las dos medallas, del GADM de Antonio Ante y la Fábrica Imbabura, las otras se eliminaron; pero una de las razones por las que el Doctor Paredes pone más medallas es porque dos son inalcanzables y ahora viene con otros nombres, pero el informe no es una

camisa de fuerza, estamos para analizar y somos un equipo de trabajo y si cometemos errores estamos para rectificar; estoy de acuerdo en incrementar más medallas; veamos eso sí para quién son las Medallas; hemos visto con el Doctor Paredes que en los diferentes cantones el que más otorga reconocimientos y llama la atención es el de Quito y no entregan todas, lo que sí dice es que se entregue una por persona y a quien se merezca.- El señor Alcalde dice que se remita a la Comisión.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón está de acuerdo con las palabras del señor Alcalde; estoy de acuerdo con el informe y que para el segundo debate pase a la Comisión para las modificaciones que sean necesarias; el informe como se trató.- El Abogado Atahualpa Sánchez dice que debería darse un alcance al informe; el Señor Alcalde expresa que se lo analice; de todas maneras hay un segundo debate.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde pide aumentar las medallas en 6.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pide que en el Artículo 2 de la Ordenanza se señale que las medallas se entregan en la sesión solemne del 2 de marzo.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pide el asesoramiento del Abogado Atahualpa Sánchez para casos excepcionales o hay que cambiar el título de la Ordenanza.- Expresando el Abogado Atahualpa Sánchez, lo que anteriormente hizo el Concejo con el deportista fue diez sobre diez, porque entregó un acuerdo que sí lo puede hacer, según la jerarquización de las normas, por ser un evento excepcional; puedo también realizar una resolución para condecorar.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, se compromete a entregar el por qué? de cada una de las 6 medallas con la ayuda del Abogado Atahualpa Sánchez.- Una vez concluido el debate, **el Concejo Municipal en Pleno aprueba por unanimidad el Informe de la Comisión de Fiestas, Cultura y Deporte.- Además, resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Segunda Reforma a la Ordenanza que tiene por Objeto Regular la Concesión de Condecoraciones con Medalla y Acuerdos, con motivo de celebrarse la efemérides de cantonización.- Siguiendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública Fábrica Imbabura – EP, para la realización de la Expoferia Atuntaqui 2016.-** El Señor Alcalde, informa al Concejo Municipal en Pleno de las diferentes actividades que se vienen realizando con relación al desarrollo de la Expoferia Atuntaqui 2016 y se ha considerado que el Señor Patricio Ruiz sea el Coordinador de las diferentes actividades con Fábrica Imbabura, por lo que presenta en este momento al Señor Patricio Ruiz, quien está encargado de llevar adelante este proceso con la logística de la Fábrica de Imbabura; por lo que, van a realizar una exposición del proyecto para la ejecución del evento en la parte productiva del cantón y que es un insumo para el convenio que se debe firmar entre el GADM-AA y Fábrica Imbabura.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expresa lo siguiente: la decisión de usted Señor Alcalde de nombrar el Coordinador es competencia exclusiva suya, en esto quiero dejar muy en claro como Concejal que en el caso personal yo no he sugerido a ningún momento ni puedo también sugerir el nombre del Señor Patricio Ruiz para que cumpla esta función, eso es responsabilidad en el sentido de que es mi cuñado, yo no puedo pedir; para mí la función pública es muy alejada de lo familiar, de ahí yo conozco de la capacidad de

mi cuñado, más bien felicito, una buena decisión suya Señor Alcalde, pero en el sentido mío es muy delicado, tengo que dejar muy en claro.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, expresa que todo el apoyo es por ver surgir a nuestro cantón, hacia el progreso, bienestar y desarrollo.- El Señor Alcalde, le da la bienvenida a la Ingeniera Carolina Gallegos, Gerenta de la Empresa Pública Fábrica Imbabura y al Señor Patricio Ruiz, y concede el uso de la palabra.- La Ingeniera Carolina Gallegos, agradece al Señor Alcalde y a las Señoras y Señores Concejales por la acogida, menciona que se está solicitando la firma del convenio con Fábrica Imbabura para el desarrollo del evento, a continuación realiza la exposición del presupuesto que contempla los ingresos y gastos con la ayuda de un proyector; existe un aporte por parte del GADM-AA de USD 60.000.00, mismo que está certificado y consta dentro del presupuesto de ingresos; así como, USD 54.197.00.10 correspondiente a autogestión a través de venta de stands, auspicios en instituciones públicas y privadas; dando un total de USD 114.197.10 el presupuesto estimado de ingresos tanto en dinero en efectivo como en auspicios, productos, servicios y cualquier otro tipo de auspicio conseguido.- Da a conocer el presupuesto del gasto de la Expoferia Atuntaqui 2016, se ha dado fortaleza importante a lo que es el plan de medios, debido a que ha sido una solicitud del sector textil y un requerimiento para que logremos la afluencia esperada, tenemos un total de USD 19.000.00 que serán invertidos del presupuesto del GADM-AA, habrá un aporte del Gobierno Provincial de Imbabura de USD 5.000.00 para este concepto; en el área de publicidad tenemos diversas piezas publicitarias y diversos artículos que van a ser necesarios para lo que es señalética en vías, señalética en aproximación, señalética interna y lo que constituye material promocional; estos rubros están divididos tanto para ser invertidos de la parte del presupuesto de GADM-AA, como de la inversión de gestión de la Fábrica Imbabura, indica el desglose de cada uno de los rubros y el número de productos a realizarse; dentro del presupuesto está considerado la producción general del evento, rubros como logística, fotografía comercial tv, fotografía e imagen, spot de radio y televisión, montaje y desmontaje de estructuras, instalaciones eléctricas, movilización y transporte, logística, por un monto de USD 13.500.00, dinero que será cargado al aporte del GADM-AA, tenemos estudio de impacto, Director Ejecutivo de Feria; Escenario de Pasarela, Cerramiento de Vallas, Pantalla LED, Alquiler de carpas, Seguridad, Limpieza, Alquiler de Plataformas, Modelos, Consumo de Energía Eléctrica, Materiales de Ferretería, Internet; estos rubros están financiados por autogestión de Fábrica Imbabura; tenemos un total de USD 60.000.00 en lo que se va a invertir con el aporte del GADMA-AA y USD 54.197.10 que corresponde a la autogestión de Fábrica Imbabura, total de presupuesto para la Expoferia Atuntaqui 2016 del gasto es de USD 114.197.10 que corresponde igual al presupuesto de ingresos, con eso la feria cien por ciento está financiada y esperamos obtener mayores ingresos que van a ser rentabilidad para Fábrica Imbabura, en aportes que estamos gestionando a través de instituciones públicas y privadas, sector textil, sector financiero, nuestro Coordinador de Feria nos está apoyando en lo que es la vinculación con el sector textil y la búsqueda de aportes del mencionado sector; da a conocer el Plan de Medios como van a ser pautados tanto en radio, televisión, redes sociales, impresos; nosotros estamos encargados del plan de medios a nivel nacional, y lo local y regional lo va a realizar directamente el GADM-AA; da a conocer el Cronograma

de Actividades donde se describe como se está llevando a cabo los procesos, estamos trabajando desde el 4 de Enero porque ya existe la Ordenanza en la que está establecido que Fábrica Imbabura era la Institución que iba a desarrollar el evento, se puede observar cómo van a llevarse a cabo todas actividades, en qué fechas están previstas, cómo está distribuido.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, hace referencia a lo que se va a invertir en publicidad USD 12.000.00 a nivel nacional, tenemos el cronograma de las publicidades, el día 18 de enero tenemos tres, 19 de enero 3, el 25 de enero 4, y va en aumento; sí fuera importante saber tienen un horario determinado de las cuñas, porque para mí y para todos entendemos que la mejor hora de publicidad es noticieros la mañana, a medio día y tarde, porque sí a esta hora lo pasan una; pero, no porque es más barato lo voy a pasar a esta hora en la que para mí quién verá televisión, es un dinero bien invertido.- La Ingeniera Carolina Gallegos, informa de la existencia de un estudio más allá del horario, sino del momento en que van las cuñas, de acuerdo a los profesionales en este tema hablan de que incluso en el noticiero el comercial que más éxito tiene es el que está apenas presentado el noticiero el siguiente, porque después mucha gente cambia de canal y ve otra programación; esa ha sido la idea obtener el primer comercial realmente costoso, ese está destinado para de marcas y muy grandes a nivel nacional, hemos procurado pautar en sábados, pautar en el noticiero de la mañana, noticiero a la comunidad, todos los días hasta el día sábado, en cualquier horario del noticiero que va de 6 a 9 de la mañana en Ecuavisa todos los días.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, comparte con lo expuesto, totalmente de acuerdo; de lo contrario no tendría sentido invertir por más barato, que eso no va a dar resultado.- La ingeniera Gallegos, informa de las Radios Canela y Armónica que va a ser rotativa y es a toda hora, porque estas dos radios escuchan en todo momento; hay un presupuesto para redes sociales y es un fenómeno comunicacional, tenemos un resultado muy positivo de lo que es redes y esa es la razón por la que nuevamente se va a pautar pagando a fase bock para lograr una masiva visita en videos e imágenes; de igual forma, da a conocer que las pasarelas van a ser rodantes durante todo el recinto ferial con plataformas y vehículos, la idea es dar oxigenación y también que la gente se sienta en un ambiente festivo y con esto evitamos la concentración de la gente en el parque Central, permitimos que todos los locales fluya el recorrido de la gente; el área gastronómica va a desarrollarse en la Ex escuela Policarpa Salavarieta, esos son los cambios principales de la feria.- El Señor Alcalde, señala que el objeto de la feria es dinamizar la economía para eso se está proponiendo el convenio, existe los recursos para que se pueda llevar adelante; por lo que, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales el Convenio de Cooperación Interinstitucional con Fábrica Imbabura para la realización la Expoferia Atuntaqui 2016.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Plalcencia, expone: Bienvenida Señora Gerenta, Señor Patricio Ruiz, la Expoferia es un evento tradicional que año tras año se viene desarrollando en nuestro Cantón Antonio Ante, y se lo realiza con la única finalidad y lo más importante que es la de implementar el sistema textil, gastronómico, cultural, turístico y otros; la Expoferia ya está posesionada en nuestro cantón; tanto en la Constitución de la República del Ecuador, donde garantiza la promoción y difusión cultural de cada región; en el COOTAD, mantener y difundir la cultura de cada territorio controlando el uso del suelo; de Fábrica Imbabura como Empresa Pública puede celebrar

contratos, convenios, alianzas, con sectores públicos o privados; como GAD Municipal, contamos con la partida presupuestaria legalmente emitida por la Dirección Financiera; el proyecto Expoferia está muy claro; de igual manera, los compromisos adquiridos por las partes; segura que la Empresa Pública Fábrica Imbabura, llevará este evento con mucha responsabilidad, siendo éste un gran aporte para nuestro desarrollo cantonal; sin embargo, quisiera que en este convenio conste la totalidad del mismo en una cláusula, explicando nuestro aporte como GAD y lo propio la contraparte por parte de la Empresa Pública Fábrica Imbabura.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que tiene algunas inquietudes: el proyecto habla de un Director Ejecutivo de Feria, no sé si ya está nombrado con un valor de USD 4.000.00, quisiera saber la persona que es el Director Ejecutivo, porque tengo entendido que el Señor Patricio Ruiz es el Coordinador de Feria.- Informando la Ingeniera Gallegos que al principio en el Proyecto estaba Director, pero luego se sugirió se le cambie por Coordinador, el proyecto que se adjuntará vendrá con esta corrección que será el Coordinador de Feria.- Preguntando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que se adjuntará cuando.- Informando la Ingeniera Gallegos que será adjuntado para la firma de convenio.- Señalando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que estas correcciones las verá solamente el Señor Alcalde cuando firme el convenio; por lo que, pide se dé a conocer al Concejo.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, hace la misma observación, yo también entendería que no hay un Coordinador de hecho y lo va a haber un Director Ejecutivo, era importante la aclaración realizada por la Ingeniera Carolina Gallegos.- Señalando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que un Coordinador de Feria tiene un sueldo de USD 4.000.00; además, consulta dentro de los ingresos está o no está considerado el cobro y se va o no va hacerse el cobro de ingreso a eventos como bailes dentro de la carpa, si es que así hubiese, porque eso no está explicado nada; no sé si va a haber eventos nocturnos, porque tampoco veo en el proyecto rubros destinados a contratación de artistas, que no está; seguramente no hay presupuesto; por lo tanto, no habrá artistas si es que es así estas explicaciones, creo que son importantes conocer, que el Concejo conozca no yo.- Informando la Ingeniera Gallegos, que de parte de la organización de feria no va a existir shows artísticos, lo que estamos gestionando es la venta de los shows, debido a que el presupuesto no permite contratar ya que el costo es bastante oneroso; estamos buscando vender el espacio para que un empresario a riesgo muy personal se encargue de la ejecución de shows y de hecho va a cobrar el ingreso, esto generará un ingreso para el proyecto que está contemplado, dentro del presupuesto de ingresos existe auspiciantes privados USD 20.000.00, ahí ingresaría este monto.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala que forma parte del Directorio de la Empresa Pública Fábrica Imbabura y quiero aclarar las observaciones realizadas por los compañeros Concejales Carlos Espinosa y Edmundo Andrade, y yo también los había hecho en su momento, estaba puesto Director Ejecutivo más no Coordinador; quiero informarles que como Presidenta de la Comisión de Fiestas y como miembro del Concejo Municipal, tuve conocimiento que el Coordinador General era el Señor Patricio Ruiz, que quede constancia de que nosotros como Comisión no hemos tomado la decisión; sino más bien esto es administrativo; pese a que igual, se dio un informe al Señor Alcalde pero luego el Señor Alcalde como esto es administrativo tomó otra decisión; en cuanto a las observaciones del

compañero Carlitos Espinosa relacionado a difusión, se hizo esas observaciones en el cual manifestaron las mismas cosas que nos están informando ahora, en sesión de Directorio nos expusieron que no se va a realizar shows artísticos, no estaba considerado ampliación, artistas, se nos manifestó que había la posibilidad de que como presupuesto de fiestas se les podría ayudar con eso, como Presidenta de la Comisión de Fiestas transmito las decisiones que se ha tomado, quiero que quede en claro que como Presidenta sola nunca tomo la decisión; todo lo que estamos presentando en el informe es un trabajo efectuado en mesa, no solamente con los compañeros Concejales, sino con los técnicos; el presupuesto de USD 120.000.00 asignado para fiestas lo hemos analizado lo que son eventos de fiestas, lo único que se iba a apoyarles para feria era con el alquiler de la mega carpa; igualmente, se tomó la decisión en mesa no ha sido en ningún momento mío, si no por serios inconvenientes que tuvo el año pasado la anterior carpa que se tomó, esto se puso en conocimiento del Señor Alcalde, en cuanto a Artistas quiero que quede constancia en sesión de Concejo que no ha sido decisión de la Presidenta de la Comisión de Fiestas si no del equipo técnico como de Concejales, en que sobre todo no tenemos el presupuesto para los eventos de feria.- El Señor Alcalde, señala que el proyecto es para conocimiento y el convenio es para autorización; sin embargo, el proyecto forma parte del convenio.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace la siguiente consulta: dentro de los ingresos en lo que se refiere a stands hay varios, 6 están varios cuyo costo unitario es USD 600.00 cada uno, cuáles podrían ser estos 6 varios.- Informando la Ingeniero Gallegos que corresponda a venta de stands de vehículos, instituciones financieras, venta de maquinaria textil y otros.- Retoma la palabra el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, los USD 20.000.00 por alquiler de la mega carpa, cómo piensan recuperar?.- Informando la Ingeniera Gallegos que hay muchos auspiciantes privados que no todos entregan recursos económicos o dinero en efectivo, por ejemplo: Pepsi, colaboran con la finalidad de que su producto se venda de forma exclusiva, ellos cuentan con su propio equipamiento; una empresa de autos nos va a prestar 8 camiones para hacer uso, eso cuantificaría, eso es un auspicio.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, refiriéndose a la mega carpa que será instalada en la Plaza Libertad, va a realizarse shows nocturnos, que esperan según la organización venderle o alquilar a un empresario los shows nocturnos, porque según lo que están informando la organización y el Municipio no tiene recursos para los artistas, para el sonido, pregunta en cuánto piensan arrendar ese espacio los cinco días de feria, esa es mi preocupación.- El Señor Patricio Ruiz, informa que la contratación de artistas es muy caro, no tenemos los recursos, hemos solicitado la ayuda a la Comisión de Fiestas, pero no ha sido factible, USD 60.000.00 es el presupuesto asignado por el Municipio para la feria, y nosotros traemos 80.000 personas que compran, en cambio en las fiestas se gastan USD 120.000.00 y no traen a nadie, nosotros queremos vender la carpa para los eventos a un empresario, que podemos negociar hasta USD 3.000.00, esto va a ser una utilidad; pero de esos eventos, vamos a tener la venta de la cerveza al propietario de los eventos, eso va a ser nuestra utilidad.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que va a ser exclusivo de la organización la venta del producto dentro de los eventos; pregunta eso va a ser de quién, del empresario?.- Informando el Señor Patricio Ruiz de Pilsener nosotros entregamos al empresario, al entregar al empresario ya tenemos la utilidad porque Pilsener nos da a un

precio preferencial.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, expone: yo quiero que conste en actas algo que yo pienso y no quiero tratar de ofender a nadie sino más bien cuando una palabra no está bien dicha a veces las personas piensan de otra manera, felicito a las personas que están en la Comisión de Fiestas, a la Ingeniera Carolina Gallegos, Gerenta de la Empresa Pública Fábrica Imbabura y al Señor Patricio Ruiz, Coordinador de la Feria; me preocupa por las palabras vertidas, pero yo lo digo con respeto y consideración, todos las personas merecemos y merecen respeto en el sentido de que la feria atrae a 80 mil personas, puede ser cierto, es cierto; pero las fiestas de Antonio Ante no trae a nadie, mentira es lo contrario, también vienen miles de personas, por diferentes actos, porque la familia viene a visitar de diferentes partes y también vienen a comprar, eso quiero que conste en actas de que también por las fiestas vienen miles de personas.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, hace la siguiente aclaración: las festividades en todas las partes del mundo se hacen no solamente del cantón, se hacen de un barrio, de un sector, de la provincia; yo pienso que las festividades es muy importante, estoy muy honroso de ser Presidenta de la Comisión de Fiestas, estoy muy contenta que vengan a visitarnos en fiestas y sobre todo estoy más contenta de que la gente de nuestro cantón disfruta de las festividades.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace la siguiente consulta: 6 totem de acercamiento en vía Cajas-Atuntaqui.- Informando la Ingeniera Gallegos que es desde el transcurso de la vía Cajas hasta llegar a Atuntaqui, son muy visibles, 6 metros de alto por 1.50 de ancho.- Señalando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, que está destinado un buen recurso para este rubro; de igual forma, impresión de lonas para vallas en las vías USD 1.500.00, como son dos USD 3.000.00.- Informando la Ingeniera Gallegos que son las vallas gigantes que están en la calle, hay que arreglarles, pedir autorización a los dueños de los terrenos para poder instalar.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta tener más inquietudes con relación al convenio; Cláusula Tercera, Compromisos.- Los compromisos de la Empresa Fábrica Imbabura, realizar cada una de las actividades previstas, como consecuencia de la ejecución de la citada expoferia, “pide se añada después de la palabra “previstas” la frase “en el proyecto conocido por el Concejo” lo que nos acaban de explicar se cumpla, eso no está escrito.- El Señor Alcalde pide se acoja la sugerencia.- Continuando con la intervención el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, hace referencia a la última parte del citado Artículo 3 que dice: Entregar el informe de ejecución de la totalidad del aporte económico y los justificativos correspondientes, pide que después de la frase “aporte económico” se añada “y de todos los ingresos”.- Informando el Señor Alcalde que no es obligación dar a conocer los recursos que se obtienen de Fábrica Imbabura, que es Empresa Pública.- Acotando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que sí; por una razón, si el Municipio está poniendo USD 60.000.00 para la ejecución de la feria, lo van a manejar con toda seguridad de la manera más responsable, de eso no tengo duda; considero que efecto de esos USD 60.000.00, va a generar otros ingresos que son USD 54.000.00, yo sí creo que esos USD 54.000.00 que prevé la Empresa Fábrica Imbabura recaudar a efecto de la organización deben ser conocidos por el Concejo y debe estar en el convenio, ese es mi criterio.- El Señor Alcalde, informa que la ley estipula que de acuerdo a los convenios que haga justifica el convenio y nosotros lo que vamos hacer es aprobar los informes en el Directorio

de Fábrica Imbabura y le ponemos en conocimiento del Concejo.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, señala que es una obligación de la Señora Gerenta de presentar un informe amplio y suficiente a su Directorio, y está en la facultad del Ejecutivo si pone a conocimiento del Concejo, pero en el convenio debe decir que los USD 60.000.00 que autoriza el Concejo al Ejecutivo para que lo firme tiene que estar ahí los justificativos de los USD 60.000.00; recuerde usted Señor Concejal, el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador que en la parte pertinente dice: "...que las Servidoras y Servidores Públicos tenemos que hacer solamente lo que está escrito..."- La Señora Gerenta, haciendo relación a los USD 54.000.00, informa que no se va a recibir en dinero, esto obedece en producto, servicio, están cuantificados, no son USD 54.000.00 en efectivo.- Acotando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, lo importante es que el Concejo conozca el resultado final del evento; además, refiriéndose a la Cláusula Cuarta, el plazo de duración del presente convenio es a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de marzo de 2016, lapso en el cual deberán presentar a la Dirección Financiera del GADM-AA, pide se añada "y al Concejo"...- Informando el Señor Alcalde, que el procedimiento es administrativo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, solicita que en el convenio se haga constar que una vez presentado el Informe a la Dirección Financiera, el Alcalde lo presente al Concejo.- Aclarando el Señor Alcalde que es mi obligación.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pide que esa obligación quede escrita en el convenio; es lo que estoy pidiendo, que la obligación que el Concejo conozca el informe esté escrito en el convenio.- El Señor Alcalde, expone: lo que sí quiero que quede claro es que es obligación del Ejecutivo presentar los informes al Concejo, eso dice la ley; sin embargo, pide se incluya.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, informa que en el convenio hay un error, en la redacción del convenio el nombre de la partida no es ese, la que está escrita en el convenio no es el nombre nada más, en el número de la partida le pone efectivamente denominada Empresa Pública Fábrica Imbabura, no se llama así la partida; en la Certificación Presupuestaria se llama Promoción Económica, Productiva y Territorial, firmada por el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, pide se cambie antes de la firma del Convenio; de igual manera, en la presentación del proyecto también hace referencia a la misma partida que está mal, hay que revisar para que quede bien estructurado, porque después si le revisa Contraloría, coincida el número de partida, nombre de partida; tanto en convenio, en el proyecto y la certificación, esa pequeña observación Señor Alcalde.- El Señor Alcalde, solicita a la Señoras y Señores Concejales Autorización para la firma del Convenio.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: compañeros, debemos autorizar al Señor Alcalde la firma de este convenio con la Empresa Pública Fábrica Imbabura, claramente este evento es el aporte para el desarrollo de nuestro cantón y nosotros somos parte de aquello, con todas las observaciones, recomendaciones y sugerencias, solicito compañeros que autoricemos al Señor Alcalde la firma de este convenio.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, manifiesta estar de acuerdo.- De igual forma, el Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, indica estar de acuerdo.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expresa: quisiera agregar las palabras que dijeron en Directorio de Fábrica Imbabura cuando fue la sesión, lo que he visto principalmente es los USD 60.000.00 que se

va a invertir del dinero del GADM-AA, lo que le vi muy satisfactorio es que la gente pidió que se invierta en publicidad, ha sido uno de los puntos por las que se ha fortalecido para la aprobación de este proyecto.- Informando el Señor Alcalde que por unanimidad quedaría aprobado la autorización para la firma del convenio.- **El Concejo Municipal en Pleno, amparado en los Artículos 1, 276 numeral 7; Artículo 377; Artículo 380 numerales 6, 7, 8; Artículo 423 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador; cuarto inciso del literal a) del Artículo 3 del COOTAD; primer y segundo del Artículo 144 del citado cuerpo legal; Artículo 54, literal m) Ibidem; Artículos 35 y 42 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; RESUELVE por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Empresa Pública Fábrica Imbabura – EP, para la realización de la Expoferia Atuntaqui 2016.**- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, desea de todo corazón el mejor de los éxitos a toda la gente que está dentro de la organización de la feria, es algo preponderante dentro del desarrollo económico del cantón, de ahí nacen muchas ruedas de negocios, el comercio durante todo el año; es por eso, que siempre el Municipio ha estado impulsando, de todo corazón que nos vaya muy bien en esta feria, que todo salga bien porque es el desarrollo económico del cantón y hay que poner todos los esfuerzos de cada uno de nosotros, pide a la organización que desde ahora pongan mucha atención a la venta de espuma de carnaval, prohibir de tienda en tienda, eso daña toda la imagen e inclusive me parece un error haber subido a páginas de fase boock institucional del Municipio a un músico que toca un instrumento de viento con espuma de carnaval que hasta hoy está ahí; deberían quitarle, me parece de muy mal gusto; la gente que viene es para hacer compras de forma tranquila sin que nadie le ponga espuma de carnaval en la cara.- Informando el Señor Patricio Ruiz, Coordinador de la Feria que se está haciendo conocer la Ordenanza respectiva en cada local que expenden este producto y contamos con la colaboración.- El Señor Alcalde, informa que se está realizando spots publicitarios en la radio, televisión indicando que está prohibido la venta y el juego y ha existido la presentación en los medios de comunicación de parte de Alcaldía y de la Comisaría Municipal; de igual forma, se ha motivado a las personas que compran los stands.- Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Presentación de la Propuesta para realizar el Proceso de Rendición de Cuentas 2016 del GADM-AA.**- El Señor Alcalde, informa que en este tema tiene la palabra la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional, quien hace uso de la palabra y expresa que en aplicación de la normativa vigente en el país es responsabilidad tanto de las instituciones como de las autoridades la Rendición de Cuentas.- Está ya publicada la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2015 y nosotros hemos elaborado una propuesta en donde hemos determinado tentativamente el cronograma; presentamos un cronograma de tres etapas, la fase 0 que es la organización interna institucional; es decir, una propuesta de cómo se va a presentar, está lista para la primera semana de enero, la socialización al Concejo Municipal la segunda semana de enero; en esta misma semana el señor Alcalde por resolución deberá conformar el equipo

técnico para la elaboración del informe del 2015; luego entramos en la Fase 1 que es la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas en donde se hace la evaluación de la gestión y solicitaremos a las direcciones la información y otras dependencias para incluirlas en el informe; es un formulario establecido con los requisitos previstos; a continuación tendremos las reuniones de coordinación con el equipo técnico para recabar la información y llenar el formulario que está previsto para la tercer semana de enero; la elaboración del informe para la cuarta semana y vamos a socializar internamente el informe en las dependencias para que conozcan el contenido, previsto para la primera semana de febrero; luego de eso tenemos la difusión en las redes, la planificación del evento porque la resolución dice que cada institución debe hacer el evento de rendición, previsto para la tercera semana de febrero, para el viernes 19 a las 10 de la mañana, en las instalaciones de Fábrica Imbabura, luego la sistematización del informe final prevista para la cuarta semana de febrero, con la incorporación de los aportes ciudadanos porque se hacen mesas, para la primera semana de marzo; entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana, para la segunda y tercera semana de marzo, tanto en físico como en digital para la última semana de marzo; nosotros hemos puesto que vamos a ingresar al sistema en dos semanas; de igual manera recordarles, a ustedes señores Concejales, que como autoridades tiene la obligación de rendir cuentas; lo que les acabé de mencionar es del GAD en sí; el año pasado recordarán hubo la presentación de la gestión municipal y uno de los señores Concejales habló en representación de todos; sería bueno de que determinen el mecanismo.- El señor Alcalde manifiesta a los señores Concejales que se debe cumplir lo que dice la ley.- Pide la palabra el señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde y dice que en realidad debemos realizar la rendición de cuentas y la Abogada Romelia Lomas Placencia, la vez pasada, lo hizo de manera excelente y le felicito; así mismo este año vamos a hacerlo con un compañero a nombre de los señores Concejales y quiero preguntar sobre la parte última, la conformación del equipo técnico, dice Alcaldía y no es necesario un representante de Concejales tal vez?.- La Ingeniera Vaca explica que no se incluyó porque no se conocía la decisión de los Concejales y se compromete a ayudarles.- Interviene el Abogado Atahualpa Sánchez y explica que la ley es clarísima, dice que la rendición de cuentas es personal, el que haga en forma conjunta es otra cosa; el señor Alcalde lo hace en representación del Municipio y tiene que tener el equipo de trabajo.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, aclara que el año pasado cada uno hizo su rendición de cuentas por internet pero lo presentaron en conjunto con una persona que los representó; yo soy muy agradecido y los demás compañeros Concejales de la Ingeniera Sandra Vaca que con muy buena voluntad nos ayudó, para la rendición de cuentas individual y también para la programación de la rendición de cuentas.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa: me uno a la palabras del Señor Vicealcalde y le agradezco por el apoyo incondicional que nos brindó el año pasado y gracias porque nos colaborará este año.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, manifiesta: estoy segura que esta propuesta está bien elaborada por la Ingeniera Sandra Vaca, realizada con mucha responsabilidad y profesionalismo como lo hacemos todos quienes conformamos esta institución, el rendir cuentas a la ciudadanía es un derecho de los ecuatorianos, informar a nuestro pueblo el trabajo desarrollado y el presupuesto utilizado en el desarrollo cantonal,

agradeciéndole de antemano la ayuda que nos continuará dando.- **El Señor Alcalde pone en conocimiento del Concejo Municipal en Pleno la Propuesta presentada por la Ingeniera Sandra Vaca, Jefa de Planificación Estratégica Institucional y que contiene el Proceso de Rendición de Cuentas 2016 del GADM-AA.- Procediendo con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación para que se emita la Resolución Autorizando al Señor Alcalde, la firma del Convenio relacionado al préstamo de USD 420.670,00, reembolsable en el 50%, destinado a financiar el proyecto: “Actualización del Sistema Catastral Urbano del Cantón Antonio Ante.-** El señor Alcalde, pide al economista Gerson Amaya, Director Financiero, dé la información del caso.- El Economista Amaya expresa que en manos de los señores Concejales está la información respectiva que tiene el préstamo del Banco del Estado para la actualización de los catastros lo que tiene que ver con los predios urbanos de todas la parroquias del cantón; el préstamo tiene un monto total de 420 mil dólares aproximadamente, de los cuales el cincuenta por ciento es reembolsable, a través de un crédito a favor de la Municipalidad, y el otro cincuenta por ciento no es reembolsable; es decir, no hay intereses y el capital no lo asumimos nosotros; en las manos de ustedes está la Decisión No. 2015-GSR1-Q-585, de fecha 23 de Diciembre de 2015, tendrían que analizar y proceder a autorizar al señor Alcalde la firma de este convenio; estos son los antecedentes y ya la Dirección Financiera certificó estos fondos; cualquier observación para yo justificar estos montos.- El señor Alcalde pone a consideración y dice que el Banco del Estado ha hecho el préstamo y el documento es explícito porque están todos los requisitos económicos y administrativos que se deben cumplir para la ejecución.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta: una vez aprobado el crédito, si el Concejo así decide, también debe estar el presupuesto de pago; es decir, debe estar presupuestado que en cada mes haya ese egreso y eso no está en el presupuesto actual.- El Economista Amaya dice, en el presupuesto actual existe la partida que tiene relación con la deuda pública, partidas 52 y 56; la Dirección Financiera ya preveía algunos tipos de endeudamiento y está debidamente financiado.- El señor Concejal Andrade Villegas señala que en el documento consta la partida presupuestaria; es decir, que con su aclaración si autorizamos al señor Alcalde la firma del convenio estamos seguros que está presupuestada la obligación.- El Economista Amaya aclara que en los documentos que tiene ya se señala, pero luego se estará al tema pre-contractual y al primer desembolso que haga el Banco del Estado y pueden variar esas cifras en este año y hay que hacer la reforma del presupuesto; el tema del IVA es recuperable con el Ministerio de Finanzas.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, manifiesta: este convenio es muy importante para nuestro cantón, pues la Actualización del Sistema Catastral Urbano del Cantón Antonio Ante es un proceso que nuestro pueblo sabrá agradecernos, existe la partida presupuestaria y con un cincuenta por ciento no reembolsable; por lo tanto, compañeros propongo autoricemos al Señor Alcalde la firma del Convenio con el Banco del Estado por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar el financiamiento que otorga el Banco del Estado, destinado a financiar el proyecto de Actualización del Sistema Catastral Urbano del Cantón Antonio.- Autorizando al Señor Alcalde, la firma del Convenio con el Banco del Estado relacionado al préstamo de USD**

420.670.00, reembolsable en el cincuenta por ciento (50%).- Acto seguido, resuelve por unanimidad aprobar los documentos que serán entregados al Banco del Estado para la Firma del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, destinado a financiar el proyecto “Actualización del Sistema Catastral Urbano del Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, con el siguiente texto:

ABOGADA MARIA ESTHER ESPINOSA PRADO, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, EN FORMA LEGAL:

C E R T I F I C A :

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en sesión ordinaria realizada el jueves 14 de enero de 2016, con la presencia de las señoras y los señores Concejales, resolvió por unanimidad:

1.- Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco del Estado, por el valor de USD 420.670,00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto “Actualización del sistema catastral urbano del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura”.

2.- Autorizar al Magíster Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios aprobado por el Banco del Estado.

3.- La Obligación Presupuestaria para el servicio del crédito por un valor de \$8,849.64 y \$22,253.87 correspondiente a intereses y pago de capital para el presupuesto 2016, los valores pendientes por concepto de estos rubros se hará constar en los siguientes presupuestos en función de la tabla de amortización definitiva que será remitida por parte del Banco del Estado; y de la contraparte de \$10,900.00 para cubrir los componentes de las categorías de inversión: difusión y participación ciudadana y aspectos legales y normativos; y, el valor correspondiente al 12% del IVA, el mismo que asciende a \$50,480.40.

4.- Autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente N° 47220007, que el GAD Municipal de Antonio Ante mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones de la deuda.

5.- Autorización al Magíster Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante, para suscribir el oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador para garantizar la correcta utilización de los recursos.

Atuntaqui, 14 de enero 2016

Atentamente,

Abogada María Esther Espinosa Prado
SECRETARIA GENERAL DEL GADM-AA

Continuando con el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por un valor de USD 200.031.80.-** El Señor Alcalde, informa a las Señoras y Señores Concejales que existe todos los años este proceso que se lleva adelante con el MIES sobre el asunto del trabajo prioritario CBVs, adulto mayor, personas con capacidades diferentes, en este año se va a elaborar un proyecto CBV y personas con capacidades diferentes, hay una limitación económica por parte del Gobierno Central, vamos a trabajar a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Antonio Ante como se lo hizo el año anterior para que se pueda ejecutar esta actividad, solicitando al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico realice una exposición sucinta al respecto.- El Abogado Atahualpa Sánchez, señala que en la parte pertinente del COOTAD dice que los GADS tienen que presupuestar mínimo el diez por ciento para la atención de grupos prioritarios, consecuentemente el Concejo mediante las dos sesiones correspondientes aprobó el presupuesto para el 2016, en cuyo presupuesto está aprobado esos dineros para que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos lleve adelante los proyectos en conjunto con el MIESS, consecuentemente existe la certificación presupuestaria que es parte habilitante del convenio de la referencia, en donde está legalmente presupuestado y de igual manera como el año pasado está ya el convenio para que proceda de manera inmediata, en vista de que creo que arrancaron las actividades ya el Consejo Cantonal de Protección de Derechos con la atención a los niños el día 11 de enero; si bien es cierto, el Gobierno Nacional creo que ha limitado estos proyectos que es de inversión social que es la atención a los grupos de atención prioritaria, no obstante el Gobierno Nacional está haciendo un esfuerzo a través del MIES, para que con los GADs trabajen conjuntamente mediante los convenios correspondientes.- El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la aprobación del convenio, informando que este proceso tiene un poco de complejidad al inicio, porque no se sabe correctamente cuáles son las características del convenio que se van a realizar, se ha realizado los respectivos contactos y hemos llegado a un acuerdo que se van a realizar los dos convenios y ya estamos dando inicio al proceso desde el día lunes para que esto funcione.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia expone: claramente lo dice la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, el porcentaje que cada Gobierno debe priorizar para los sectores vulnerables; lo cual, lo tenemos priorizado, ¿cómo no vamos a autorizar la firma de este convenio si serán con mucha responsabilidad manejados por personas que

igual que todos nosotros creemos que el sector vulnerable de nuestra patria, y hoy de nuestro cantón serán atendidas y marcadas sus necesidades; qué satisfacción se siente al mirar las caritas de satisfacción y sus sonrisas dibujadas en sus rostros; por estas razones, mociono que autoricemos al Señor Alcalde, la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que hasta el año pasado la inversión que hizo el MIES a favor del GADM-AA fue aproximadamente de USD 600.000.00, esperemos que este año sea algo similar.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde manifiesta estar de acuerdo y apoya la moción y se aprueba por unanimidad la firma del Convenio.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno, amparado en el Artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador; y los siguientes Artículos: Artículo 60 literal n); Artículo 54 literal j); Artículo 148; y, Artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, resuelve por unanimidad autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, para protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por un valor de USD 200.031.80.- Siguiendo con el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de la Comisión de Fiestas.**- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa que la Comisión de Fiestas desde el mes de septiembre del año anterior se encuentra trabajando en la organización con todos los responsables para la elaboración de las festividades del cantón, la semana pasada se puso a consideración del Concejo el borrador del programa de las festividades, donde el Departamento de Comunicación está puliendo los últimos detalles para presentar cuál va a ser el modelo de los afiches, publicidad de los eventos, da a conocer a los compañeros Concejales que el día de ayer a petición del Señor Alcalde presentamos el informe de quien se iba a hacer cargo de los eventos, de quienes la Comisión tanto de Concejales como técnicas, acordamos según los presupuestos que nos habían planteado; según las ofertas que nos habían enviado, tuvimos dos propuestas de Proaudio y Miusic; a las dos personas tanto la Comisión técnica como la de Concejales les entrevistamos a los dos y comunicarle Señor Alcalde, aunque ya le presentamos el informe que la Comisión de todos nos decidimos por la de Proaudio, porque fue la que nos ofertó mayores beneficios para lo que son los eventos de las festividades del cantón, usted Señor Alcalde es el que decide, simplemente comunicarles que nosotros como Concejo hemos presentado tanto el borrador del programa de festividades como lo de a nuestro criterio quién podría ser el encargado de los eventos, reiterarle que la persona por la que hemos elegido como Comisión técnica y de Concejales, quien nos ha ofertado más beneficios para las festividades.- El Señor Alcalde, felicita a la Comisión de Fiestas porque han llevado un trabajo bastante importante en cuanto se refiere al análisis de la gestión, se ha venido coordinando para que esta actividad que es eminentemente administrativo, una vez que ya termina en la parte de la Comisión, tengo que tomar las decisiones para ver cuáles son las mejores condiciones de las ofertas, reitero mi felicitación por el trabajo, que continúe de la misma manera y esperamos que las festividades nos vaya de lo mejor a todos, que se cumpla con éxito.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, hace referencia a un

evento nuevo que va a ser parte de la programación por el aniversario de cantonización de Antonio Ante, lo relativo al ciclo paseo desde Machinguí a Atuntaqui, siguiendo el recorrido de los Arrieros, el fin de semana tuve la oportunidad de hacer un reconocimiento, es una ruta muy bonita, una aventura inolvidable, esto por iniciativa del Grupo Ciclo Nocturno Atuntaqui, mismos que se permitieron hacer las publicaciones en fase boock y me causó gran admiración al ver que tiene bastante aceptación, a tal punto que los organizadores quienes tuvieron la iniciativa no se esperaban, a lo mejor se contará con más de cien participantes, nos han felicitado, ha habido comentarios positivos, este evento se llevará a cabo el 14 de febrero, y constaba en el borrador del programa de fiestas que ya conoció el Concejo la semana anterior, informa del itinerario que está programado salir de aquí en buses los ciclistas y en los camiones pequeños del GADM-AA las bicicletas hacia Machinguí, estimando salir a las 9 horas, recorriendo todo el páramo, la localidad de Mojanda, las Lagunas de Mojanda, estimando estar ahí al medio día, en donde la organización brindará un almuerzo con la finalidad de hacer tiempo y llegar a Atuntaqui a las tres y media de la tarde, lugar en que ese día 14 de febrero hay un evento cultural, la presentación de la Banda Sonora Antaña, el Especial de Hugo López, para llegar a ese acto; además, con la ayuda de un proyector da a conocer el recorrido desde Machinguí, Mojanda, Lafarge, Otavalo y Atuntaqui y los tiempos a realizarse.- El Señor Alcalde, manifiesta que es importante este tipo de actividades innovadoras que siempre se deben ir dando en cada una de las festividades.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa de los beneficios que brindaba la Empresa Proaudio que nos hemos decidido, la Empresa se compromete a dar gratuitamente el show de juegos pirotécnicos que está valorado en USD 3.000.00, de diez a quince minutos que se hace después del pregón de fiestas; nos da gratuitamente la instalación de la pantalla LED, el festival de bandas que es muy costosa, averiguamos en Fábrica Imbabura tiene un costo aproximado de USD 750.00 a USD 800.00, para la rueda de prensa también nos da una pantalla LED, es un ahorro para nosotros de USD 3.500.00 a USD 4.000.00.- **Se pone en conocimiento del Concejo Municipal el Informe de la Comisión de Fiestas.**- El Señor Alcalde, informa al Concejo Municipal en Pleno de la publicación en el Registro Oficial de la Segunda Reforma a las Ordenanza de Áridos y Pétreos, y de la Segunda Reforma de la Ordenanza de Patentes con fecha 4 de enero de 2016, inicio del ejercicio fiscal.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **doce horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO